Núm. 265

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89533

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11268 Resolución de 21 de octubre de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Nadal.-2014.- Principat d'Andorra» y «Arquitectura del Granit.-2014.- Principat d'Andorra».

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Nadal.–2014.–Principat d'Andorra» y «Arquitectura del Granit.–2014.–Principat d'Andorra».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. Estampación.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correo denominadas »Nadal.–2014.–Principat d'Andorra» y «Arquitectura del Granit.–2014.–Principat d'Andorra».

Segundo. Características.

«Nadal.-2014.-Principat d'Andorra»

El día 5 de noviembre de 2014 se pondrá en circulación un sello de correo correspondiente a la serie del Principado de Andorra «Nadal 2014». El sello reproduce la obra denominada «Epifanía» (Anonim 1525 - 1550 ca.), procedente del Retaule de la Mare de Déu de la Pietat. Esglesia de Sant Marc i Santa Maria d'Encamp.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 0,38 euros.
- Tirada: 90.000 sellos.

«Arquitectura del Granit.–2014.–Principat d'Andorra»

El día 10 de noviembre de 2014 se emitirá un sello de correo correspondiente a la serie del Principado de Andorra »Arquitectura del Granit», dedicado a la »Casa Felipó». Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 2,72 euros.
- Tirada: 90.000 sellos.

cve: BOE-A-2014-11268



Núm. 265

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89534

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

- 1. La venta y puesta en circulación de estas dos emisiones se iniciará el 5 y 10 de noviembre de 2014, respectivamente.
- 2. La distribución a los puntos de venta de las dos series cesará el 31 de diciembre de 2016, no obstante, mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. Reservas.

De estos dos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Asimismo, otras 500 unidades de los dos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 21 de octubre de 2014.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X